

Un representante de los Empleados administrativos y subalternos de Empresas periodísticas, designado a propuesta de la Sección Social Central del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Un representante de los Productores de Talleres de las mencionadas Empresas, designado a propuesta de la Sección Social Central del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas.

Secretario: El Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría General de Prensa.

Art. 3.º La Comisión Permanente, en la que el Pleno podrá delegar cuantas funciones estime oportuno, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Prensa.

Vocales:

El Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa.
El Presidente del Montepío de Prensa y Artes Gráficas.
El Director de la Mutualidad Nacional de Previsión Social de Periodistas.

El Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

El Interventor delegado de la Intervención General del Estado.

Los Presidentes de las Secciones Sociales Centrales del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, y del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas.

El Director de la Escuela-Hogar.

Secretario: El del Pleno del Patronato.

Art. 4.º El Pleno se reunirá preceptivamente una vez al trimestre y cuantas sea convocado por su Presidente a iniciativa propia o de la mayoría de sus miembros.

La Comisión Permanente celebrará, al menos, una reunión mensual y cuantas otras sean convocadas a iniciativa de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Pleno del Patronato.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Orden de 10 de julio de 1952; las Ordenes de este Ministerio de 24 de octubre y 8 de noviembre de 1962 y cuantas disposiciones se opongan a lo que en ésta se establece.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Excmos. Sres.: En uso de las facultades que atribuyen a esta Presidencia del Gobierno los artículos quinto y sexto del Decreto 893/1963, y el tercero del Decreto de esta misma fecha, por el que se modifica la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar Vocales de la referida Comisión a don José María Oliveros Rives y don Angel Vián Ortuño.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Sanidad don Antonio Rodríguez Mérida. Ministerio de la Gobernación. Organización Nacional de Ciegos. Alcor (Sevilla).—Retirado el 8 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Julio Lorenzo del Valle. Jefatura de Obras Públicas. Córdoba.—Retirado el 10 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Rafael Muñoz Rodríguez. Delegación de Hacienda. Alicante.—Retirado el 8 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Germán Revilla Miguel. Audiencia Territorial de Madrid.—Retirado el 10 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Cesáreo Ruiz Brazo. Capitanía General de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 9 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Emilio Sanz Sanz. Delegación de Hacienda. León.—Retirado el 6 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Francisco Sirvent Palomera. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado el 8 de diciembre de 1964.

Teniente de Aviación (S. T.) don Francisco Cendal Cerezo. Empresa de Tejidos Riodiel, S. A. Madrid. Residencia en Navas de Alarcán (Cáceres).—Retirado el 3 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don Francisco Guerra Mateos. Diputación Provincial de Badajoz.—Retirado el 9 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don Telesforo González Pacheco. Biblioteca Nacional de Madrid.—Retirado el 10 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don Ursino González García. Juzgado de Primera Instancia número 2. Valladolid.—Retirado el 5 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don Eloy Martín López. Delegación de Trabajo. Toledo.—Retirado el 3 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don Eloy del Río Domínguez. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Retirado el 1 de diciembre de 1964.

Brigada de Caballería don Angel Ezquer Pérez. Prisión Provincial de San Sebastián.—Retirado el 9 de diciembre de 1964.

Brigada de Artillería don Santiago Sastre García. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 4 de diciembre de 1964.

Brigada de Aviación (S. T.) don Teodoro García Sacristán. Almacén Regional de Intendencia. Madrid. Retirado el 7 de diciembre de 1964.

Reemplazo voluntario

Capitán de Ingenieros don Faustino Huete Guijarro.—Retirado el 7 de octubre de 1964.

Teniente de Infantería don Julio Gutiérrez García.—Retirado el 5 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Feliciano Jiménez Rodríguez.—Retirado el 5 de diciembre de 1964.

Teniente de Infantería don Felipe Merino Merino.—Retirado el 4 de diciembre de 1964.

Brigada de Infantería don José García Jiménez.—Retirado el 6 de diciembre de 1964.